



Quito,  
27 de mayo de 2022  
**MEMORANDO N° GFA-2022-080**

**PARA:** MBA. Diego Carrión  
**GERENTE FINANCIERO**

**ASUNTO:** Respuesta Memorando No. GH-2022-197 solicitud de informe de impacto financiero de la aplicación del beneficio de jubilación patronal.

### ANTECEDENTES

Con memorando No. GH-2022-197 de fecha 24 de mayo de 2022 se solicita, con la finalidad de atender el requerimiento del Jefe del Departamento de Procesos Judiciales de la Gerencia Jurídica, se remita el informe sobre el impacto financiero que ha causado y causará en lo posterior la aplicación del beneficio de jubilación, al respecto me permito informar lo siguiente:

La EPMAPS en los años 2018 y 2019, previo a la resolución N° 0136, cancelaba alrededor de USD 1,7 millones por concepto de jubilación patronal a las obreras u obreros que se retiren de sus servicios habiendo obtenido el tiempo de labores conforme lo señalado en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Pago por jubilación patronal y beneficios año 2018 y 2019<sup>(1)</sup>**

AÑO	NÚMERO DE JUBILADOS	JUBILACIÓN PATRONAL		DÉCIMOS		TOTAL ANUAL REAL
		PAGO PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	PAGOS PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	
2018	813	150,00	1.800,00	24,80	297,58	1.691.809,04
2019	836	150,00	1.800,00	25,00	300,00	1.708.217,00

En cumplimiento a la Resolución N° 0136, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrita por las autoridades de ese entonces, la Empresa viene cancelando por concepto de jubilación patronal el 45% del Salario Básico Unificado, a las obreras u obreros que se retiren de sus servicios habiendo obtenido el tiempo de labores básico establecidos en el artículo 216 de la Codificación del Código del Trabajo. En base a lo indicado los pagos por jubilación patronal en el año 2020 incrementan en un 19% en relación al año 2019, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro 2. Pago por jubilación patronal y beneficios año 2020 y 2021<sup>(1)</sup>**

AÑO	NÚMERO DE JUBILADOS	JUBILACIÓN PATRONAL		DÉCIMOS		TOTAL ANUAL REAL
		PAGO PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	PAGOS PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	
2020	816	180,00	2.160,00	26,47	317,58	2.027.232,06
2021	804	180,00	2.160,00	27,32	327,83	2.017.729,98



La Empresa en el año 2021 canceló a 804 jubilados alrededor de USD 2 millones, en base a los años de servicio se estima un incremento anual del número de trabajadores que se acogerían a este beneficio de alrededor del 3.5%.

El valor pagado por jubilación patronal, al estar atada a un porcentaje del Salario Básico Unificado, tendría un incremento en función a las alzas salariales del Gobierno Ecuatoriano, lo que se resume en el cuadro detallado a continuación, en el cual se proyecta el pago total por este concepto en alrededor de 17.6 millones para los años del 2022 al 2027.

**Cuadro 3. Proyección del pago por jubilación patronal y beneficios año 2022 al 2027<sup>(2)</sup>**

AÑO	NÚMERO DE JUBILADOS	JUBILACION PATRONAL		DECIMOS		TOTAL ANUAL	% CRECIMIENTO RESOLUCIÓN 0136
		PAGO PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL	PAGOS PROMEDIO MENSUAL	PAGO PROMEDIO ANUAL		
2022	833	191,25	2.295,00	51,35	616,25	2.425.071,25	43%
2023	869	202,50	2.430,00	54,38	652,50	2.678.692,50	58%
2024	890	213,75	2.565,00	57,40	688,75	2.895.837,50	71%
2025	912	225,00	2.700,00	60,42	725,00	3.123.600,00	85%
2026	934	225,00	2.700,00	60,42	725,00	3.198.950,00	89%
2027	948	225,00	2.700,00	60,42	725,00	3.246.900,00	92%

(2) (\*) Valores de Salario Básico Unificado, basado en el Plan de Gobierno actual y considerando perpetuidad para los años 2026 y 2027.

(\*\*) Número de jubilados calculado con la nómina al 30 de abril del 2022, en base a cumplimiento de requisitos proyectado tanto en edad, como tiempo de servicio.

(\*\*\*) La columna "% crecimiento resolución 0136" corresponde al incremento del gasto anual respecto al año 2018 dado por la aplicación de la resolución.

## ANÁLISIS

### ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Para determinar el impacto de la adopción de la Resolución se procede a realizar un análisis comparativo con la Remuneración Unificada RMU del personal activo de la Empresa, para establecer el comportamiento pasado y la estimación futura, lo cual permita determinar el impacto financiero.

Al analizar el incremento detallado anteriormente dentro del presupuesto empresarial, específicamente al compararlo con las partidas de remuneración unificada, es posible apreciar que el RMU desde el año 2018 al 2021 decrece el alrededor del 5% anual.

Respecto al valor por jubilación patronal desde el año 2018 presenta un incremento del 6% en promedio; esto indica que a pesar de la optimización de costos de personal, la Empresa continúa con un rubro elevado en este tipo de gasto debido al incremento establecido en la Resolución No. 136. Así también es posible evidenciar que el valor de jubilación patronal respecto al valor total del RMU en promedio corresponde al 7%.

Con la tendencia histórica presentada a partir del año 2022 se estimada que el pago total por concepto de RMU para el año 2027 será de aproximadamente USD 24,2 millones, mientras que el pago por jubilación patronal incrementaría al tener que continuar con la aplicación de la resolución vigente a USD 3.2 millones.



**Cuadro 4. Proyección del análisis comparativo RMU vs Jubilación patronal y beneficios 2022 al 2027**

PERIODO	RMU	JUBILACION PATRONAL	% RESPECTO AL RMU
2018	29.307.564	1.691.809	6%
2019	27.953.826	1.708.217	6%
2020	26.853.519	2.027.232	8%
2021	24.900.511	2.017.730	8%
2022	24.891.104	2.425.071	10%
2023	24.766.648	2.678.693	11%
2024	24.642.815	2.895.838	12%
2025	24.519.601	3.123.600	13%
2026	24.397.003	3.198.950	13%
2027	24.275.018	3.246.900	13%

## CONCLUSIONES

1. Por los antecedentes expuestos y luego del análisis realizado respecto al pago por concepto de jubilación patronal, a corto y mediano plazo, el hecho que la EPMAPS en cumplimiento a la resolución N° 0136 paga por concepto de jubilación patronal el 45% del Salario Básico Unificado ha ocasionado un impacto significativo dentro del presupuesto empresarial.
2. Antes de la resolución, la Empresa pagaba USD 1,7 millones, durante el año vigente se espera llegar a pagar USD 2,4 millones y para fines del año 2027 se llegaría a USD 3,2 millones lo cual implica un incremento de este egreso del 92% principalmente por la resolución No. 0136, afectando a las inversiones de agua potable y saneamiento.
3. Durante el 2018 el pago por jubilados correspondía al 6% del pago de la remuneración mensual unificada, para el 2027 este porcentaje llegaría al 13%, principalmente por la resolución No. 0136.

Atentamente,

Fausto Cabrera, MBA.

**JEFE DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA (E)**

Acción	Responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	P. Mena	GFA	2022-05-27	

<sup>(1)</sup> Los valores individuales correspondientes a jubilación patronal y decimos, corresponde a pagos **promedios** realizados al número de personas indicadas durante los años analizados, estimados y proyectados. El total anual corresponde al valor real pagado por la empresa considerando todas las variaciones.